



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 14 DIC. 1984

Expte. N° 971/76

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Prof. Amelia Marta Royo solicita que su designación sea tenida con los alcances de una reincorporación en los términos del artículo 7° de la resolución N° 354_84 del H Consejo Superior Provisorio; y

CONSIDERANDO:

Que como lo determina el dictamen de Asesoría Jurídica, se encuentran acreditadas las causales tenidas en cuenta por la Ley N° 23.068 para otorgar sus beneficios;

Que la presentante ha dado cumplimiento con la condición impuesta para el otorgamiento de tales beneficios, al presentar su renuncia expresa a los derechos que le podrían corresponder por los hechos que motivan aquella norma;

Que Asesoría Jurídica en su dictamen considera procedente hacer lugar al pedido de reincorporación en los términos de la resolución N° 354-84;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad-referendum
DEL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.-Tener a la Prof. Amelia Marta ROYO, L.C. N° 4.520.462, designada / por la Facultad de Humanidades, como reincorporada en los términos de la Ley N° 23.068, reconociéndosele la antigüedad desde la fecha de la baja hasta la oportunidad en que fue nuevamente designada.

ARTICULO 2°.-Dejar establecido que se mantendrá el carácter de designación íntegra, sin perjuicio de que el cargo sea cubierto por concurso.

ARTICULO 3°.-Reconocer el derecho a la dedicación que tenía la misma a la fecha de la baja.

ARTICULO 4°.- Solicitar al Ministerio de Educación y Justicia el crédito presupuestario correspondiente, para lo cual Dirección General de Administración deberá reunir los antecedentes del caso.

ARTICULO 5°.-Sujetar el otorgamiento de la dedicación a la habilitación de la referida partida, generándose desde ese momento el derecho a su percepción.

ARTICULO 6°.-Hágase saber y siga al H. Consejo Superior Provisorio solicitando / la aprobación de esta resolución..



Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
Secretario Académico

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 666-84